

49a. sesión

Martes 27 de agosto de 1974, a las 9.30 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Informe de la Mesa de la Conferencia

1. EL PRESIDENTE comunica que, desde la última sesión plenaria, la Mesa se reunió en varias ocasiones y preparó

algunas recomendaciones. Invita pues, al Relator General a presentar un informe oral sobre dichas recomendaciones.

2. El Sr. RATTRAY (Jamaica) dice que la Mesa recomienda que para la conclusión del período de sesiones se preparen

las exposiciones, declaraciones y documentos siguientes: una exposición concisa de los hechos, que no se preste a controversias, para informar sobre las actividades de cada una de las Comisiones Principales; declaraciones orales de los Presidentes de las Comisiones Principales en las que se resuman los progresos hechos hasta ese momento; una exposición del Relator General sobre las actividades del plenario de la Conferencia; una declaración verbal final del Presidente de la Conferencia en que se resuman los resultados de los trabajos realizados por la Conferencia hasta entonces; y una carta dirigida por el Presidente de la Conferencia al Presidente de la Asamblea General transmitiéndole la solicitud de que se reúnan otro o varios otros períodos de sesiones de la Conferencia e informando a la Asamblea sobre las medidas adoptadas por la Conferencia a fin de invitar a los movimientos de liberación nacional, así como sobre todas las recomendaciones que la Conferencia desee formular.

3. El Sr. DONIGE (Australia) dice que toma la palabra en su calidad de representante de Papua Nueva Guinea, nación en vías de formación, para pedir que ésta participe en los futuros períodos de sesiones de la Conferencia. El nuevo derecho del mar tendrá una gran importancia para la joven nación, especialmente en lo que respecta a los archipiélagos, las islas, la zona económica y, en particular, las pesquerías, y tal vez también a la cuestión de la delimitación. En la 36a. sesión de la Segunda Comisión un representante de Papua Nueva Guinea subrayó ya la importancia que tiene para su territorio la cuestión de los archipiélagos. Por lo tanto, Papua Nueva Guinea estima que sería preferible que participase lo antes posible en los trabajos de la Conferencia como una entidad distinta. El Gobierno de Australia comparte plenamente esa opinión.

4. Papua Nueva Guinea no ha ejercido aún formalmente su derecho a la independencia; pero la cuestión de la fecha de la independencia está en examen y es probable que se la fije para un futuro cercano. Si Papua Nueva Guinea accede a la independencia antes del período de sesiones siguiente, podrá entonces participar en los trabajos de la Conferencia en su calidad de Estado, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 3067 (XXVIII) de la Asamblea General, al convertirse en Miembro de las Naciones Unidas o de un organismo especializado. En caso contrario, habrá que adoptar disposiciones particulares para permitirle que participe en el período de sesiones.

5. En consecuencia, el orador sugiere que la Conferencia recomiende a la Asamblea General que invite a Papua Nueva Guinea a participar en el siguiente período de sesiones de la Conferencia, en calidad de Miembro si logra la independencia, o como observador en caso de que todavía no la haya logrado.

6. El Sr. BEEBY (Nueva Zelanda) apoya plenamente esa sugerencia. La recomendación con este objeto debería estar redactada en términos suficientemente generales para que se aplique a otros territorios que se encuentran o se encontrarán pronto en una situación semejante, como por ejemplo las Islas Cook y la isla Niue.

7. El Sr. RIPHAGEN (Países Bajos) apoya también la sugerencia del representante de Papua Nueva Guinea. La delegación de los Países Bajos señaló ya en el debate general que Surinam y las Antillas Neerlandesas deben acceder a la independencia en un futuro cercano y que es importante que representantes de estos territorios puedan participar lo antes posible en los trabajos de la Conferencia.

8. El PRESIDENTE propone que se prepare y someta al examen y a la aprobación de la Conferencia, en la próxima sesión, un proyecto de texto que se presentará a la Asamblea General con carácter de recomendación.

9. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de los Estados Unidos, consciente de su responsabilidad para con el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, se reunió varias veces antes de la Conferencia, en Saipán y en Washington, con miembros de la Comisión Mixta sobre el derecho del mar designada por el Congreso de Micronesia, y con el Congreso de Micronesia mismo, para examinar los intereses de la población del Territorio. Si bien sus propias posiciones no coinciden en todos los aspectos con los puntos de vista de los naturales de Micronesia, y aun cuando no se adhieren a todas las conclusiones de la Comisión Mixta, los Estados Unidos de América se han esforzado por tener en cuenta los intereses de la población del Territorio en las posiciones que han adoptado en la Conferencia.

10. En esas circunstancias, la delegación de los Estados Unidos estima que los naturales de Micronesia deberían poder exponer personalmente sus puntos de vista e intereses. En nombre del Congreso de Micronesia, el Senador M. A. Amaraich, Senador y Presidente de la Comisión Mixta que es asimismo consejero de la delegación de los Estados Unidos a la Conferencia, preparó una declaración escrita con ese objeto.

11. El PRESIDENTE indica que esa declaración será distribuida como documento de la Conferencia¹.

12. El Sr. ROSENNE (Israel), refiriéndose a la carta que el Presidente de la Conferencia dirigirá al Presidente de la Asamblea General, desea reiterar las reservas y objeciones ya formuladas por su delegación con respecto a la conveniencia de invitar a ciertos movimientos de liberación nacional a participar en los trabajos de la Conferencia en calidad de observadores.

13. El Sr. RATTRAY (Jamaica), prosiguiendo la presentación del informe oral de la Mesa, indica que después de largos debates la Mesa decidió recomendar a la Conferencia que pida a la Asamblea General que organice un período de sesiones en Ginebra del 17 de marzo al 3 de mayo o, de ser posible, hasta el 10 de mayo, en caso de que el comienzo del período de sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud se pudiera aplazar algunos días.

14. Además, la Mesa decidió recomendar que la última reunión de la Conferencia, para firmar el acta final y otros instrumentos de la Conferencia, se celebre en Caracas y, de ser posible, en julio/agosto de 1975.

15. El Sr. STAVROPOULOS (Representante Especial del Secretario General) indica que ha recibido un telegrama del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el que se le comunica que ésta no podrá aplazar la iniciación de su Asamblea más allá del 12 de mayo de 1975 debido a la importancia de esta reunión y por que la Conferencia Internacional del Trabajo debe reunirse en junio. Sin embargo, si el Secretario General de las Naciones Unidas se lo solicita, el Director General está dispuesto a proponer al Consejo Ejecutivo de la OMS que se aplace hasta el 12 de mayo la inauguración de la Asamblea Mundial de la Salud. Conforme a los deseos de la Conferencia, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá por lo tanto una solicitud en ese sentido al Director General de la OMS, solicitud sobre la que deberá pronunciarse el Consejo Ejecutivo de la OMS. Cabe prever que se conceda el aplazamiento solicitado.

Sobre la base de la propuesta de la Mesa, la Conferencia recomienda que el período de sesiones siguiente se celebre en Ginebra del 17 de marzo al 3 o al 10 de mayo de 1975.

16. El PRESIDENTE invita a la Conferencia a adoptar una decisión sobre la recomendación de la Mesa relativa a la celebración del último período de sesiones en Caracas para firmar el acta final y otros instrumentos de la Conferencia.

¹ Distribuida posteriormente como documento A/CONF.62/L.6.

17. El Sr. KOLOSOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que sería prematuro mencionar en la recomendación la fecha de la reunión última en Caracas. No se podrá tomar una decisión a este respecto hasta el final del período de sesiones de Ginebra, habida cuenta de lo que hayan progresado los trabajos de la Conferencia. Fijar desde ya una fecha sería en cierto modo ejercer presión sobre los participantes en el próximo período de sesiones y comprometer imprudentemente al Gobierno de Venezuela. La delegación de la Unión Soviética, cuya opinión fue compartida durante la reunión de la Mesa por varias otras delegaciones, pide que su reserva conste debidamente en el acta resumida.

18. La Srta. MARTIN-SANE (Francia), apoyado por el Sr. KNOKE (República Federal de Alemania), aprueba la opinión de la delegación soviética. Está de acuerdo en que se decida que la firma del acta final de la Conferencia se hará en Caracas, pero estima preferible no mencionar fechas por el momento.

19. El PRESIDENTE, teniendo en cuenta esas observaciones, propone que la Conferencia formule su recomendación en los términos siguiente: "La Conferencia recomienda que su último período de sesiones se celebre en Caracas para la firma del acta final y de otros instrumentos de la Conferencia"

Así queda acordado.

20. El PRESIDENTE, interpretando los sentimientos expresados por muchas delegaciones durante las reuniones de la Mesa, agradece en nombre de la Conferencia su invitación al Gobierno austríaco y expresa su pesar por el hecho de que problemas de fecha no haya permitido a la Conferencia aceptar para su próximo período de sesiones la hospitalidad ofrecida por Austria.

21. La mayoría de las delegaciones que participaron en las reuniones de la Mesa estimaron que convendría que la Confe-

rencia terminase sus trabajos durante el año 1975; pero no se ha adoptado ninguna decisión formal a este respecto y tal vez no resulte posible respetar ese calendario si, como desearían igualmente muchas delegaciones, se celebrase una sola reunión en 1975. La quinta Comisión de la Asamblea General deberá examinar las recomendaciones de la Conferencia y en esa oportunidad todas las delegaciones podrán hacer las propuestas que estimen convenientes a ese respecto.

22. El Sr. RATTRAY (Jamaica) presenta las propuestas de la Mesa relativas a la organización de la sesión de clausura del segundo período de sesiones. Al terminar la sesión del 29 de agosto harán declaraciones sucesivas los voceros de los grupos regionales, el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Jefe de la delegación de su país y el Presidente de la Conferencia. Después de un minuto de silencio dedicado a oración o la meditación, el Presidente declarará clausurado el período de sesiones. Los participantes irán entonces a la entrada del Parque Central para asistir a la ceremonia de arriar las banderas. Primero se arriarán los pabellones de las naciones participantes en la Conferencia y después el de las Naciones Unidas. Tras la ejecución del himno nacional venezolano, se arriará en último término la bandera de Venezuela.

Quedan aprobadas las propuestas de la Mesa relativas a la organización de la ceremonia de clausura del segundo período de sesiones.

23. El Sr. ZULETA TORRES (Colombia), Presidente del Grupo de los 77, comunica que las delegaciones que forman parte del Grupo estarían de acuerdo en aceptar la oferta hecha por el Gobierno de Jamaica de acoger a la futura Autoridad internacional de los fondos marinos. Por su situación y su posición geográfica, Jamaica simboliza las preocupaciones de quienes han querido elaborar un nuevo derecho del mar.

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.